I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 11 de Mayo 2018
DECRETO Nº972

Vistos:

a) Certificado de Termino de Reposo Laboral, de fecha 10-05-2018, que acredita reposo por accidente laboral del funcionario: **SR. RODRIGO ALEJANDRO HIDALGO ARRIAGADA, RUT** , entre el 09-05-2018 al 11-05-2018, extendido por la Asociación Chilena de Seguridad. Accidente de Trayecto, según lo manifestado por el funcionario **SR. RODRIGO ALEJANDRO HIDALGO ARRIAGADA, RUT** , el día 09-05-2018, mientras realizaba sus labores de "mantención de red y alumbrado público", recopilando material eléctrico en Población Ricardo Lagos, comuna de Lota.

b) Denuncia Individual de Accidente de Trabajo (DIAT), formato Asociación Chilena de Seguridad (ACHS), Funcionaria: **SR. RODRIGO ALEJANDRO HIDALGO ARRIAGADA, RUT** , requerida en plataforma web de la entidad.

c) Denuncia de Accidente de Trabajo y/o Trayecto N°2/2018, Funcionario: **SR. RODRIGO ALEJANDRO HIDALGO ARRIAGADA, RUT** formato Municipalidad de Lota.

d) Ley N°16.744 Accidente de Trabajo

e) Lo dispuesto en el Art. IV, Párrafo 1° y 2° del Art. 87° de la Ley N° 18.883.

f) Resolución N°323 DEL 23-05-2013 de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a la materia de personal que indica.

g) Resolución N°1600 del año 2008 de Contraloría General de la República.

h) Ley Nº 19.880 sobre Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del estado.

i) D.F.L. Nº 1/2006, Ministerio del Interior, publicado en D.O. del 26/07/2006, que fija texto refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12º y las facultadas que me confiere el Art. 63º todos de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Reincorpórase a sus labores habituales a contar del día 12-05-2018 al funcionario, **SR. RODRIGO ALEJANDRO HIDALGO ARRIAGADA, RUT** Contrata, Auxiliar, Grado 14° de esta Corporación Edilicia, quien fue dado de alta médica, del reposo prescrito por la Asociación Chilena de Seguridad.

2. Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines administrativos que corresponda en el caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE PERSONAL
JEFE

JUAN ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JFPB/JAUS/SMP
Distribución:
- Funcionario
- Bienestar de Personal
- Administración y Finanzas
- Dirección de Control.
- Carpeta de Personal
- Remuneraciones
- C/c Transparencia
- -Archivo